



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que no fue objetada la liquidación del crédito.

Simacota, 30 de Noviembre de 2023

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RDO. 2014-00119-00
DTE. KEILA KARINA PETRO RUIZ
DDA MARIA AMPARO LOPEZ BERNAL

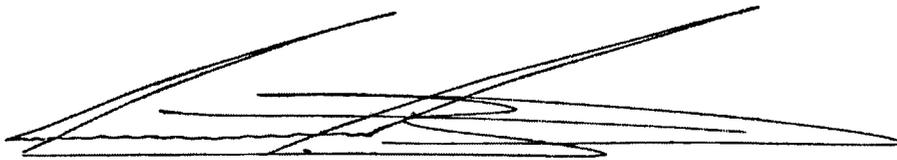
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Treinta de Noviembre de

Dos Mil Veintitrés.

No habiendo sido objetada dentro del término de ley dentro del presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, la liquidación del Crédito, conforme el artículo 446 del C.G.P. el despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN